

Radicado No **01-9-2026-022845** Fecha 3/18/2026 3:29:26 PM No. Interno Sena (N.I.S): **2026-02-108913**

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano : SI NO TR

Datos Básicos **Otros Destinatarios Internos** **Otros Destinatarios Externos** **Trámite**

Medio de Ingreso FÍSICO E-MAIL FAX CALL CENTER WEB ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización TOTAL PARCIAL NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT RCFP

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: DESIGNACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE

REMITENTE

Dependencia: 14040 Nombre: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Funcionario: * ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo: HÉCTOR DANIEL MENJUREN VEGA

Dirección:

Dependencia: Funcionario:

Municipio: Departamento:

Transportadora:



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

PARA **HÉCTOR DANIEL MENJUREN VEGA**
Profesional Grado 01

DE **ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO**
Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO **Designación de Supervisor**

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos o convenios:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9278330	Pauline Andrea Puentes Baez	Prestar servicios profesionales al Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, para el apoyo en las actividades administrativas relacionadas con el mantenimiento, la adecuación y los proyectos de nuevas sedes del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9910506&isFromPublicArea=True&isModal=False	



CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9135808	Cristian David Isaquita Pacheco	Prestar servicios profesionales al Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, brindando acompañamiento y apoyo en los procesos administrativos orientados a la preservación, mejora y adecuación de los inmuebles del SENA y de los que estén bajo la responsabilidad de la entidad
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9769691&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9001582	Luz Stella Rodríguez Ovalle	Prestar los servicios profesionales en el Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera brindando acompañamiento y apoyo en los procesos administrativos transversales, incluyendo el seguimiento y control de las actividades necesarias para garantizar la eficiencia y el cumplimiento normativo de la entidad
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9634953&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en los contratos referidos, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal,



disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado
GASCA CARDOSO digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
ADRIANA MILENA

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Laura Cecilia Camargo Vargas – Coordinadora Grupo de Infraestructura

Elaboró: Andrés Ricardo Sánchez Molano – Contratistas Grupo de Infraestructura